

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 2368** *Entrada en vigor del Protocolo adicional del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de marzo de 2014.*

El Protocolo adicional del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de marzo de 2014, entró en vigor con carácter general y para España el 1 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de su artículo 9. Con ello finaliza la aplicación provisional por España de este Protocolo, iniciada el 1 de julio de 2013 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2015.

ESTADOS PARTE

Estado	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
Estados Miembros	25/03/2014	11/11/2014-Notificación	01/01/2016
República de Corea	25/03/2014	22/12/2015-Notificación	01/01/2016
Unión Europea	25/03/2014	11/11/2014-Notificación	01/01/2016

Madrid, 2 de marzo de 2016.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.